

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2018-Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de MARZO de 2018.

RESOLUCIÓN AGT N° 47/2018

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado, la Ley N° 2.095, según texto consolidado, la Resolución CCAMP N° 53/2015, las Resoluciones AGT Nros. 52/2014, 284/2017 y 7/2018, y el Expediente MPT0009 8/2017, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, según texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público está a cargo de sus titulares señalando en su artículo 18, que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que por el Expediente MPT0019 8/2017, tramitó la Licitación Pública N° 8/2017, para la "Provisión, Instalación, Puesta en Marcha y su mantenimiento por el plazo de veinticuatro (24) meses, de un sistema de registro multimedia, comunicaciones, video y sonido para una Cámara Gesell", al amparo de lo establecido en el artículo 31 de la Ley N° 2.095 según texto consolidado.

Que mediante la Resolución CCAMP N° 53/2015 se aprobó la Reglamentación de la citada Ley, como así también el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, que rige los procedimientos de adquisiciones de bienes y servicios del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que por Resolución AGT N° 284/2017 se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares (PBCP) y de Especificaciones Técnicas (PET) y el Formulario



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Original para Cotizar, y se fijó como fecha para la presentación de ofertas y el acto de apertura el 27 de diciembre de 2017.

Que por Resolución AGT N° 7/2018, se aprobó la citada Licitación Pública, y se adjudicó el Renglón 1 (único) a la firma NIXON NET S.R.L., C.U.I.T. N° 30-66987684-6 por un monto total de DOLARES ESTADOUNIDENSES CINCUENTA Y TRES MIL (U\$S 53.000,00).

Que, posteriormente, por requerimiento de la Secretaría Privada de esta Asesoría General Tutelar y el nuevo relevamiento realizado, el Departamento de Tecnología y Comunicaciones solicita se arbitren los medios necesarios para ampliar dicha contratación solicitando adquirir tres (3) Sistemas de Monitoreo Intraural Inalámbrico, conforme especificaciones técnicas descriptas en el Renglón 1, Subrenglón 2.1, para contar con una alternativa de escucha en la sala de visualización para todos los participantes de la misma, ello a los fines de un buen desarrollo de las funciones del Ministerio Público Tutelar.

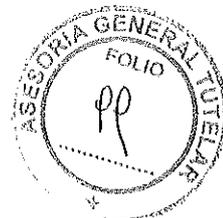
Que el apartado I, 2do. párrafo del artículo 119 de la Ley N° 2.095, según texto consolidado, establece la posibilidad de ampliar hasta un cincuenta por ciento (50%) el monto total del contrato, siempre y cuando se contare con la conformidad del adjudicatario.

Que la firma NIXON NET S.R.L. presta conformidad para la ampliación del contrato en los mismos términos contractuales establecidos por la Resolución AGT N° 7/2018.

Que, en virtud de ello, por razones de economía, eficiencia y eficacia, resulta conveniente hacer uso de tal facultad y, por lo tanto, ampliar la Orden de Compra N° 1/2018 para adquirir tres (3) Sistemas de Monitoreo Intraural Inalámbrico, correspondiente al Renglón 1, subrenglón 2.1, para ser instalados en la Cámara Gesell ubicada en la sede Perú 143 piso 10 y 12 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, la ampliación solicitada se ajusta a la normativa expuesta, y no supera el porcentaje mencionado respecto del monto adjudicado, siendo el total de la misma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (U\$D 19.650,00).

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable informó que existe disponibilidad presupuestaria para la presente erogación en el ejercicio 2018, y el



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2018-Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Departamento de Presupuesto y Contabilidad agregó la correspondiente constancia de afectación preventiva.

Que de conformidad con lo establecido por la Resolución AGT N° 52/2014, corresponde designar los integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva para el presente contrato.

Que, en consecuencia y de acuerdo a lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo que aprueba la ampliación de la Licitación Pública N° 8/2017, para la Provisión, Instalación, Puesta en Marcha y su mantenimiento por el plazo de veinticuatro (24) meses, de un sistema de registro multimedia, comunicaciones, video y sonido para una Cámara Gesell, correspondiente al Renglón 1 Subrenglón 2.1, para adquirir tres (3) Sistemas de Monitoreo Intraural Inalámbrico, por un precio total de DOLARES ESTADOUNIDENSES DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (USD 19.650,00), a favor de la firma NIXON NET S.R.L., en los términos del apartado I, 2do. Párrafo, del actual artículo 119 de la Ley 2095, según texto consolidado

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903, según texto consolidado,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar la ampliación de la Licitación Pública N° 8/2017 por la Provisión, Instalación, Puesta en Marcha y su mantenimiento por el plazo de veinticuatro (24) meses, de un sistema de registro multimedia, comunicaciones, video y sonido para una Cámara Gesell, para la adquisición de tres (3) Sistemas de Monitoreo Intraural Inalámbrico, correspondiente al Renglón 1, Subrenglón 2.1, a favor de la firma NIXON NET S.R.L., en los términos del inc. I) del artículo 119 de la Ley N° 2.095, según texto consolidado consolidado, y ajustado a lo descripto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Artículo 2.- Aprobar el pago a la empresa NIXON NET S.R.L., por la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (USD 19.650,00), IVA INCLUIDO, al tipo de cambio vendedor de dólar estadounidense



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

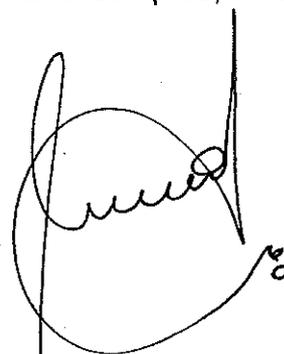
vigente en el Banco de la Nación Argentina al momento del cierre del día anterior al de la confección de la correspondiente factura, previa presentación de dicha factura por parte del adjudicatario, y el Parte de Recepción Definitiva.

Artículo 3.- Imputar el gasto a la correspondiente Partida Presupuestaria del ejercicio 2018.

Artículo 4.- Publicar en el sitio web del Ministerio Público Tutelar, y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, por el término de un (1) día.

Artículo 5.- Designar como integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva a los agentes Matías De Cristóforo, Legajo N° 5.423, Miguel Ernesto Millán, Legajo N° 4.103, y Mauro Burlina, Legajo N° 3.938, y en carácter de suplente, Ariel Emilio Ortiz Oroño, Legajo Personal N° 3.126, que intervendrán sólo y especialmente en la contratación en cuestión.

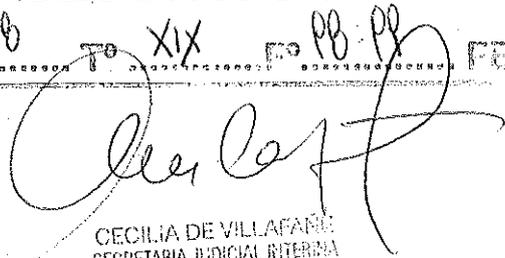
Artículo 6.- Regístrese, protocolícese, publíquese, y para la notificación al adjudicatario y demás efectos, pase al Departamento de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección de Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.



Vael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL

Nº 47/2018 Tº XIX Fº PB-PP FECHA 21-03-2018



CECILIA DE VILLAFANE
SECRETARIA JUDICIAL RITERRA
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TERCERA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES